



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 AGO 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8109817 presentado por el alumno Valiente, Juan Manuel (D.N.I. N° 37.573.568); Legajo N° 47.679 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Valiente, Juan Manuel (D.N.I. N° 37.573.568); Legajo N° 47.679; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Química General, Física I, Fundamentos de Informática, Análisis Matemático II, Estabilidad, Física II, Probabilidad y Estadística, Resistencia de Materiales, Tecnología de la Construcción y Geotopografía.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Cálculo Avanzado y Organización y Conducción de Obras.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

333




Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO